



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN PARTERÍA

Acuerdo COEVA 004/88/2023
Octubre de 2023

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN PARTERÍA

Acuerdo COEVA 004/88/2023

1ª edición, 2023
D.R. Secretaría de Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio de la Licenciatura que en Partería. Acuerdo COEVA 004/88/2023. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].

PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS (Estrategia de recursos humanos para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud, 2017) “La formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud”¹ Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo y de derechos humanos.

La OMS establece que es imposible sobrevalorar la importancia del papel que desempeñan las parteras en la prestación de una amplia gama de servicios esenciales de salud sexual, reproductiva, materna, neonatal y de los adolescentes. En todo el mundo, las parteras reducen los riesgos del parto y prestan apoyo vital a las mujeres embarazadas y los recién nacidos. Además, contribuyen a la consecución de objetivos de salud más amplios, entre ellos el mejoramiento de los derechos sexuales y reproductivos, la promoción de intervenciones de autoasistencia y la emancipación de las mujeres y las adolescentes (OMS, 2021).

Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo, de derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos.

Conforme a la 3ra Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO 2022)², ante la creciente complejidad, incertidumbre y precariedad derivada de los retos sociales y medioambientales que impactan a la sociedad, la educación superior debe preparar a los futuros profesionistas para su rol en la sociedad del mañana enfocada en el bien común; la educación y el aprendizaje deben ser re-imaginados más allá de los objetivos del desarrollo sostenible 2030, con la inclusión en el Curriculum educativo de competencias para el trabajo en equipo, la interdisciplina y la ética profesional.

Asimismo, promueve la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio, a través de la ampliación del uso de las TIC y la inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje y la colaboración, por lo que la regulación en nuevas modalidades educativas se torna fundamental para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas de los recursos humanos para la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud, y con ello garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos

¹ Organización mundial de la Salud (25 al 29 de septiembre del 2017). 29a Conferencia Sanitaria Panamericana 69a Sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas. https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=29-es-9250&alias=41533-csp29-10-s-533&Itemid=270&lang=es

² UNESCO. (18 a 20 de mayo de 2022). Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022 Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible. <https://en.unesco.org/sites/default/files/whec2022-concept-note-es.pdf>



para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

- | | |
|--|--|
| 1. Campo disciplinar | 6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario |
| 2. Perfil profesional | 7. Perfil del docente |
| 3. Campo clínico | 8. Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4. Perfil de ingreso | 9. Sistema de evaluación |
| 5. Estructura curricular y programas de estudio y práctica | |

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las carreras de la salud, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y coadyuven en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de los Recursos Humanos para la Salud.

Objeto de estudio de la Partería:

Partería tradicional es la que ejercen las personas que se auto adscriben (se auto reconocen) como indígenas o pertenecientes a otros grupos sociales heterogéneos, que cuentan con reconocimiento de su comunidad y son quienes resguardan conocimientos ancestrales y proveen atención desde su cosmovisión para la atención de la salud comunitaria, con mayor énfasis en las relacionadas a la salud sexual, reproductiva, materna y neonatal.

Partería hace referencia al ejercicio, un corpus de conocimientos exclusivo, y un conjunto de técnicas y actitudes profesionales extraídas de disciplinas compartidas con otras ciencias, como las de la salud y las ciencias sociales, pero practicadas por las parteras, con enfoque de derechos y dentro de un marco profesional de autonomía, asociación, ética y responsabilidad que les es propio. Una partera es una persona que ha terminado satisfactoriamente un programa de formación en el ejercicio de la partería, que está basado en las Competencias esenciales para la práctica básica de la partería y en el marco de las Normas globales de la formación de la partería, ambas publicadas por la de la International Confederation of Midwives (ICM) y reconocido en el país correspondiente.



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

Los criterios para evaluar planes y programas de estudio de carreras de la salud, están conformados por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente, que se evalúan por secciones y hasta por 168 ítems máximo para modalidad escolarizada, 176 ítems máximo para modalidad mixta abierta o a distancia, y 193 máximo cuando se trate de una modalidad mixta en línea o virtual. Los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: **Sí** y **No** cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas "**Sí**" determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

A. Leer, revisar y evaluar la propuesta de plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio "**Presenta el Criterio**" con las siguientes opciones de respuestas:

SÍ= 1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
NO= 0	Cuando no se cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá a un costado de cada ítem indicar las observaciones correspondientes.

B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.

C. Cuando *la modalidad es mixta, se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad (Ver anexos modalidad mixta)*. De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.

D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, *si no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrán obtener una Opinión Técnico Académica Favorable*.

E. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:

⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **157** puntos o más para modalidad escolarizada;

⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **165** puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta abierta o a distancia;

⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **182** puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta en línea o virtual;

⇒ Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos para cada modalidad y/o en los supuestos donde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio de Licenciatura en Partería, se sugiere que los evaluadores:

- Cuenten con nivel educativo de Licenciatura en Partería.
- Técnico Superior Universitario o Técnico en Partería, con mínimo 5 años de experiencia en Partería.
- Certificado de Competencia Laboral.
- Experiencia comprobable en educación o actividades de diseño curricular, así como en evaluación curricular o de competencias.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Folio-DG: _____ Expediente DES: _____ Expediente CIFRHS: _____

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección

Teléfono con clave lada

Correo electrónico

Nombre del plan y programas de estudio

Modalidad educativa

Escolarizada Mixta N/A No escolarizada (Conlleva Opinión Técnico-Académica no Favorable)

Tipo de Programa

Asignaturas Modular Competencias

El programa se estructura en:

Años Semestres Cuatrimestres Otro Especificar: _____

Total de horas y créditos

Teoría

Práctica

Créditos académicos

Matrícula proyectada a 5 años: (Indicar en el recuadro No. de estudiantes)

Número de estudiantes aceptados en campos clínicos por generación:

El plan y programas de estudio fue remitido por:

SEP Federal SEP Estatal CEIFRHCHIS Otro Especificar: _____

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE



1. CAMPO DISCIPLINAR

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular.				
1.1	Presenta el sustento teórico-científico y de autonomía para la práctica de Partería.			
1.2	El cuerpo de conocimiento establece el objeto de estudio de la Partería, como: la rama específica de la salud altamente especializada en la fisiología de los procesos sexuales, reproductivos, maternos, neonatales y de la adolescencia, con destrezas para brindar una atención integral, con enfoque intercultural, de género y derechos humanos.			
1.3	Presenta antecedentes históricos de la Partería.			
1.4	Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la disciplina.			
1.5	Retoma publicaciones de referentes nacionales e internacionales como <i>International Confederation of Midwives</i> (ICM), OMS, OPS, UNFPA y otros consejos, asociaciones o sociedades reconocidas por la Partería.			
1.6	El cuerpo de conocimiento se basa en la normatividad nacional y de estándares internacionales de la salud sexual, reproductiva, materna, neonatal y de adolescencia aplicables en la Partería.			
Justificación de apertura de la propuesta educativa.				
1.7	Se basa en un análisis de necesidades y prioridades de salud sexual, reproductiva, materna, neonatal y de la adolescencia, de la población a nivel local y regional, basado en fuentes oficiales actualizadas en los últimos cinco años.			
1.8	Se basa en un análisis de la tasa de fecundidad y natalidad a nivel local, regional y nacional e incluye los indicadores de morbilidad y mortalidad materna y perinatal.			
1.9	Se incluye un análisis de la necesidad de integrar la Partería en el sistema nacional de salud pública, desde un enfoque inclusivo: 1) Modelos dirigidos por Partería, 2) Modelos que previenen la violencia obstétrica, 3) Modelos que previenen las intervenciones innecesarias.			
1.10	La institución indica la matrícula proyectada de apertura.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1.11	La matrícula proyectada corresponde al número de estudiantes aceptados dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica con convenio "o" carta de intención.			
Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplinas descritos dentro del cuerpo de conocimientos.				
1.12	Describe los métodos científicos, epidemiológicos, clínicos, administrativos y de investigación social, con un enfoque humanista, basado en los derechos humanos, el principios de autonomía corporal y el consentimiento informado.			
1.13	Integra técnicas de diagnóstico, entrevista, observación, escucha activa, diagnósticas terapéuticas de investigación cualitativa, cuantitativa y mixta, de acompañamiento, educativas, de promoción y prevención de la salud reproductiva y/o las que apliquen en la disciplina.			
1.14	Involucra conocimiento de técnicas y procedimientos para la: educación, promoción, prevención, diagnóstico y atención a la Salud Sexual, reproductiva, materna, neonatal y de la adolescencia.			
1.15	Incluye la continuidad de la atención a la salud sexual, reproductiva, materna, neonatal y de la adolescencia, como: metodología para las consultas pre gestacionales, prenatales y de seguimiento, así como la atención del parto fisiológico, postparto, aborto y la atención a la persona recién nacida de bajo riesgo hasta las 6 semanas de vida, así como competencias para la atención de emergencias obstétricas y neonatales.			
1.16	Describe tecnologías diagnóstico-terapéuticas propias de la disciplina, así como el uso de tecnologías del área de la salud (ultrasonido; detector de latido fetal, entre otros).			
Escenarios debidamente equipados con las características aplicadas a la disciplina.				
1.17	Describe los escenarios urbanos y rurales de intervención profesional acorde con la atención de Partería (casas de Partería, organizaciones de la sociedad civil vinculadas con derechos sexuales y reproductivos, domicilios particulares, centro educativos, comunidad, regidurías de salud, centros de asistencia social, entre otros).			



1.18	Describe los servicios de salud públicos y privados de intervención profesional propios de la Partería.			
Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 18 puntos de 18 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/18		
Observaciones generales al Criterio				



2. PERFIL PROFESIONAL

Elementos del Perfil profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Conocimientos				
Indica los conocimientos, procesos, modelos y teorías con fundamento teórico-científico que el egresado adquirirá durante su proceso de formación.				
2.1	Posee conocimientos sobre protocolos y recomendaciones globales para la práctica de la Partería basada en evidencia científica y conoce la base empírica y su influencia en la actualidad. (Por ejemplo: las directrices de la Organización Mundial de la Salud para la atención a la salud sexual, reproductiva, materna, neonatal y del adolescente (SSRMNA) relacionadas con la Partería).			
2.2	Dispone de conocimientos sobre la normatividad nacional e internacional relacionada con la Partería y la protección de los derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos.			
2.3	Posee conocimientos generales de las ciencias de la salud como: procedimientos clínicos, anatomía, fisiología, farmacología, y patologías comunes en las diferentes etapas de la vida: relacionadas a la salud sexual, reproductiva, materna neonatal y de la adolescencia.			
2.4	Se beneficia de conocimientos generales de psicología, de salud pública, sociología, historia y antropología relacionados a la Partería.			
2.5	Posee conocimientos sobre la Salud Sexual, reproductiva, materna, neonatal y de la adolescencia, de la población con enfoque de género.			
2.6	Dispone de conocimientos sobre las alternativas no farmacológicas basadas en evidencia como herbolaria, medicina tradicional de acuerdo a la región o lugar de apertura, masoterapia, aromaterapia, musicoterapia, entre otras, que favorezcan el bienestar y la salud de la persona.			
2.7	Posee conocimientos sobre la cosmovisión mesoamericana del cuerpo y la salud, así como de la gestación, parto y posparto.			
2.8	Conoce la normatividad y desarrollo de competencias específicas que fortalezcan el trabajo colaborativo de forma multi e interdisciplinaria en el sistema Nacional de salud, para la correcta aplicabilidad del sistema de referencia y contra referencia.			

Elementos del Perfil profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
2.9	Conoce las técnicas y herramientas de diagnóstico sociocultural y epidemiológico.			
2.1	Conoce los protocolos y guías de atención de emergencias en espacios extra hospitalarios y hospitalarios (Triage obstétrico, código mater y equipo de respuesta inmediata obstétrica y de reanimación de la persona recién nacida).			
Habilidades y destrezas				
Competencia en la atención de la salud sexual en la mujer y la pareja.				
2.11	Detecta alteraciones y cambios en órganos reproductores y sexuales (citología cervical, exploración de mamas, pruebas rápidas de VIH y Sífilis, interpretación de estudios de laboratorio, entre otros).			
2.1	Aplica y retira métodos para la planificación familiar y orienta sobre los mismos conforme a las necesidades de cada persona o pareja.			
2.1	Realiza intervenciones de prevención, detección y modificación de hábitos conductuales y sociales en la etapa pregestacional de la mujer y su pareja, con el fin de prevenir embarazos complicados.			
Competencia en la atención y acompañamiento del periodo gestante.				
2.1	Determina el estado de salud de la mujer o de la persona gestante y de la salud fetal.			
2.1	Desarrolla un plan de acción para el cuidado de la gestación, en colaboración con la mujer o persona gestante, pareja y familia, que respete sus preferencias y decisiones, detallando un plan de acción y favoreciendo el establecimiento de redes de apoyo.			
2.1	Acompaña la progresión del embarazo fisiológico, promoviendo estilos de vida saludable con respeto a la diversidad cultural.			
Competencia en la atención y acompañamiento del parto y el alumbramiento.				
2.1	Promueve el parto fisiológico favoreciendo el libre movimiento y priorizando la posición para parir que la mujer o persona gestante elija, en diferentes escenarios de atención.			

Elementos del Perfil profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
2.18	Da un manejo seguro a los partos vaginales fisiológicos, identificando las etapas y la progresión normal del trabajo de parto y la biomecánica del parto, en el marco de las recomendaciones internacionales de Partería y/o normas nacionales que se apliquen en el contexto de salud materno infantil.			
2.19	Acompaña y aplica técnicas no farmacológicas para el manejo del dolor.			
2.20	Da una atención centrada en las necesidades bio-psico-emocionales de la mujer o la persona gestante, evitando la violencia obstétrica, en el marco de las recomendaciones internacionales de Partería y/o normas nacionales relacionadas con la salud sexual y reproductiva.			
Competencia en la atención y cuidados del neonato.				
2.21	Valora y proporciona cuidado a la persona recién nacida en el marco de las recomendaciones internacionales y normas nacionales específicas de Partería.			
2.22	Fomenta el apego inmediato, para un óptimo desarrollo psicoemocional de la persona recién nacida.			
2.23	Facilita, orienta, apoya y acompaña en la lactancia materna temprana y exclusiva.			
Competencia en la atención y acompañamiento del periodo posparto.				
2.24	Proporciona atención a la mujer o persona en posparto en buena condición de salud en el marco de las recomendaciones internacionales y normas nacionales específicas de Partería.			
2.25	Cuida a la mujer o la persona en posparto y a la persona recién nacida en el posparto inmediato, mediato y tardío.			
2.26	Facilita, orienta, apoya y acompaña en la salud psicoemocional de la mujer o persona en posparto incluyendo temas de lactancia materna.			
Competencia en la atención oportuna de emergencias obstétricas comunes.				
2.27	Valora factores de riesgo y reconoce signos y señales de alarma en la gestación, parto y posparto de la mujer o persona gestante, así como de la persona recién nacida.			

Elementos del Perfil profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
2.28	Previene, detecta, solicita interconsulta, trata, estabiliza y/o refiere complicaciones durante las etapas de gestación, parto y posparto y de la persona recién nacida.			
2.29	Diseña y activa el plan de emergencia el cual contiene la nota de referencia y contrarreferencia y acompaña y contiene a las personas involucradas durante la puesta en marcha del mismo.			
2.30	Realiza los procedimientos y las técnicas del manejo inicial específico de las emergencias obstétricas.			
Competencias de gestión, administración y legislación en Partería.				
2.31	Reporta y documenta la atención en salud sexual, reproductiva, materna, neonatal y de la adolescencia, así como incidentes y resultados/eventos adversos, conforme la normatividad en la materia.			
2.32	Promueve la profesión de la Partería y su inclusión en el sistema nacional de salud, en organizaciones de la sociedad civil, instancias gubernamentales y políticas públicas a nivel local, nacional e internacional.			
2.33	Elabora e implementa protocolos de actuación basados en evidencias en el marco de las recomendaciones internacionales y normas nacionales específicas de la salud sexual, reproductiva, materna, neonatal y de la adolescencia, en espacios extra hospitalarios y hospitalarios.			
Competencia en la facilitación de servicios de salud relacionados con el aborto				
2.34	Brinda consejería sobre el proceso de maternidad elegida y aborto seguro.			
2.35	Conoce y orienta sobre métodos farmacológicos y tecnologías para el manejo del aborto seguro.			
2.36	Interviene junto con el equipo de salud capacitado en la atención de aborto seguro de acuerdo con el alcance de la práctica y protocolo correspondiente.			
2.37	Previene, orienta, detecta, atiende o refiere complicaciones en los procedimientos de interrupción del embarazo, en el marco de las recomendaciones internacionales y normas nacionales específicas de Partería.			



Elementos del Perfil profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
2.38	Orienta, acompaña y cuida la salud biopsicosocial de la mujer o persona gestante, antes durante y después de la interrupción del embarazo evitando la violencia obstétrica.			
Actitudes.				
2.39	Se comporta conforme a los valores éticos y deontológicos de la Partería.			
2.40	Se adhiere a las leyes, normas y lineamientos nacionales de salud sexual, reproductiva, materna, neonatal y de la adolescencia, así como a los códigos internacionales de conducta para la práctica de Partería.			
2.41	Gestiona con empatía y respeto la atención hacia la mujer, persona gestante y familia en su diversidad promoviendo la inclusión desde un enfoque intercultural, de género y derechos humanos.			
Atención primaria a la salud, promoción de la salud y de políticas públicas en salud.				
2.42	Promueve y apoya comportamientos que mejoren el bienestar y la salud de la persona, las familias, y comunidades.			
2.43	Promueve, educa y orienta en salud sexual y reproductiva (planificación familiar, periodo pregestacional, gestación, parto, lactancia materna, paternidad, cambios emocionales y familiares, etc.).			
2.44	Interviene en programas de salud comunitaria para la detección, acciones de prevención y derivación oportuna.			
2.45	Promueve políticas públicas y una cultura centrada en derechos humanos, sexuales y reproductivos.			
Competencia de autocuidado en el ejercicio de la Partería.				
2.46	Fomenta y aplica buenas prácticas para su bienestar integral.			
2.47	Identifica alteraciones emocionales en sí misma(o) y la necesidad de atenderlas.			
2.48	Conoce y aplica estrategias para mantener o restablecer su bienestar integral (técnicas de relajación y contención emocional, atención profesional, para sí misma(o), otros(a) parteros(a) y otros(a) profesionales de la salud).			
2.49	Promueve y participa en organismos gremiales y otras estrategias de socialización de la práctica cotidiana.			



Elementos del Perfil profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Competencias de investigación.				
2.50	Participa en actividades de investigación relacionadas con la salud sexual, reproductiva materna, neonatal y de la adolescencia con enfoque de género y derechos humanos.			
2.51	Comprende, analiza y genera textos didácticos y/o científicos en salud sexual, reproductiva, materna y neonatal.			
2.52	Se apoya en la investigación y evidencias para sustentar la práctica de la Partería.			
2.53	Aplica metodología de investigación cualitativa, cuantitativa y mixta para generar evidencias científicas sobre Partería.			
Competencias transversales.				
2.54	Aplica herramientas didácticas que le permiten comunicarse de manera efectiva de forma oral y escrita, para capacitar o difundir conocimientos de la disciplina.			
2.55	Analiza, sintetiza, integra información, y promueve la solución de problemas y la realización de proyectos.			
2.56	Es competente para la productividad y empleabilidad en el desarrollo de sus actividades profesionales.			
2.57	Es competente para el manejo de procesos y gestión en salud.			
2.58	Presenta competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud y otras disciplinas para desarrollar actividades multi e interdisciplinarias.			
Congruencia del perfil profesional.				
2.59	El perfil profesional es congruente con el campo disciplinar.			
2.60	El perfil profesional es congruente con el marco normativo vigente nacional relativo a salud la sexual y reproductiva, materna, neonatal y de la adolescencia, así como a referentes internacionales de la Partería.			
2.61	El perfil profesional es congruente con el análisis de necesidades y prioridades de salud sexual, reproductiva, materna, neonatal, de la adolescencia y de la población a nivel local y regional.			



3. CAMPO CLÍNICO Y ESCENARIOS DE PRÁCTICA

Elementos del Campo Clínico y Escenarios de Práctica		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Programas de práctica clínica, campos clínicos o escenarios de práctica y servicio social.				
3.1	Presenta los programas específicos de las actividades prácticas a desarrollar por el estudiante en cada uno de los escenarios de práctica.			
3.2	Presenta el programa académico de Servicio Social de conformidad con la normatividad aplicable.			
3.3	Las actividades prácticas preparan a los estudiantes para el ejercicio profesional, correspondientes a la atención de la salud sexual reproductiva, materna, neonatal y de la adolescencia, desde el Modelo de Partería.			
3.4	Los programas de práctica describen la coordinación del estudiante con diferentes profesiones afines a la Partería.			
3.5	La práctica permite la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en el método científico y en evidencias.			
3.6	Las actividades prácticas son congruentes con el corpus de conocimiento.			
3.7	Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de dominio de la competencia de acuerdo a la etapa de formación.			
3.8	Los escenarios permiten al estudiante el desarrollo de actividades de diagnóstico y conducción de estrategias de intervención en la atención de la salud sexual reproductiva, materna, neonatal y adolescente desde el Modelo de Partería.			
Escenarios orientados a la promoción, procuración y protección de la salud sexual reproductiva, materna y neonatal en la población, bajo la estrategia de Atención Primaria de Salud (APS), con enfoque intercultural, de género y derechos humanos.				
3.9	La institución educativa presenta los programas académicos para desarrollar las actividades supervisadas de APS, dentro de cada escenario propuesto, conforme a los programas de estudio.			

Elementos del Campo Clínico y Escenarios de Práctica		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
3.10	Los programas de práctica en APS permiten el desarrollo de actividades de diagnóstico de salud sexual y reproductiva, así como materno fetal y/o de detección de determinantes de salud, con enfoque intercultural, de género y derechos humanos.			
3.11	Los programas de práctica en APS permiten el desarrollo de actividades en promoción y prevención de la salud sexual, reproductiva, materna, neonatal y de la adolescencia, así como materno fetal, con enfoque intercultural, de género y derechos humanos.			
Cartas de intención, convenios de colaboración, y supervisión de estudiantes.				
3.12	La institución educativa presenta cartas de intención y/o convenios de colaboración (o similar) vigentes para la prestación de prácticas, dirigidas a la oferta propuesta y firmadas por la autoridad correspondiente de las sedes.			
3.13	La institución educativa presenta cartas de intención y/o convenios de colaboración (o similar), vigentes para la prestación de servicio social, dirigidas a la oferta propuesta, vigentes y firmadas por la autoridad correspondiente de las sedes.			
3.14	Las cartas de intención o los convenios de colaboración firmados se establecerán con hospitales públicos y/o privados, casas de la salud, casas de Partería, organizaciones de la sociedad civil, práctica comunitaria, escuelas de Partería, entre otros, y que cuenten con existencia jurídica.			
3.15	Se indica el número de estudiantes dentro de cada establecimiento propuesto con convenio, para el desarrollo de las práctica clínica y comunitaria, indicando turnos y rotaciones.			
3.16	El número de estudiantes debe ser acorde a los escenarios de práctica y necesidades de la atención de la salud sexual reproductiva, materna y neonatal, desde el Modelo de Partería.			



Elementos del Campo Clínico y Escenarios de Práctica		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
3.17	<p>Se garantiza que tutores profesionales expertos en el área de la Partería supervisen a los estudiantes (nivel educativo de licenciatura; o de técnico superior universitario en Partería o técnico en Partería con mínimo 5 años de experiencia en Partería; o parteras autónomas con un mínimo de 100 partos observados, acompañados o atendidos; u otro profesional con certificado de competencia laboral en Partería; o partera con aval comunitario.</p> <p>NOTA: En esta carrera se permite ingresar a un supervisor externo contratado por la institución educativa, al que la institución receptora debe otorgarle una breve inducción sobre el funcionamiento de esta última.</p>			
3.18	<p>La institución educativa presenta un programa de supervisión clínica.</p>			
<p>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 18 puntos de 18 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</p>				___/18
<p>Observaciones generales al Criterio.</p>				



4. PERFIL DE INGRESO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
4.1	Enlista los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes al nivel bachillerato.			
4.2	Enlista actitudes de servicio, relaciones interpersonales y de comunicación.			
4.3	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, entre otros.			
4.4	La institución educativa presenta un curso de inducción o programa propedéutico, que permita a los estudiantes alcanzar las características necesarias para el ingreso a la propuesta educativa.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 3 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		___/4		
Observaciones generales a este Criterio.				



5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRÁCTICA

Elementos de la Estructura curricular y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Estructura curricular.				
5.1	Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programa de estudios.			
5.2	Presenta los fines de aprendizaje del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de salud sexual y reproductiva, materno, neonatal y de la adolescencia.			
5.3	El plan y programas vinculan la ciencia, el arte y la técnica de la Partería, tomando en cuenta la inclusión, los enfoques de género y los derechos humanos.			
5.4	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.5	Dentro de las horas contempladas por SEP (un mínimo de 2400 horas bajo conducción de un académico) se consideran 40% horas teóricas y 60% horas prácticas.			
5.6	Plantea la duración de cada unidad académica o asignatura, clave y seriación correspondiente.			
5.7	Indica las horas prácticas dentro de la Institución Educativa y en escenarios reales, congruente con los programas de estudio.			
Programas de estudio.				
5.8	Los programas de estudio presentan fines de aprendizaje o competencias susceptibles de evaluación en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.			
5.9	Los programas de estudio permiten que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación, intervención e investigación relacionadas con la disciplina.			
5.10	Contempla asignaturas y contenidos relacionados con la atención primaria, promoción de la salud y prevención de riesgos.			
5.11	Contempla asignaturas y contenidos relacionados con investigación.			
5.12	Los programas de estudio son congruentes y permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional.			



Elementos de la Estructura curricular y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
5.13	Los contenidos son congruentes y pertinentes con los objetivos de cada asignatura o unidad de aprendizaje.			
5.14	Los contenidos incluyen técnicas y procedimientos relacionados con la disciplina y están basados en evidencias.			
5.15	Los programas presentan bibliografía relacionada con el área de la Partería.			
Contenidos mínimos a incluir dentro de los programas de estudio.				
5.16	Fisiología (fundamentos de biología, microbiología, anatomía y fisiología, embriología, farmacología, etc.).			
5.17	Partería (ginecología, obstetricia, cuidados del recién nacido, nutrición, propedéutica clínica, etc.).			
5.18	Medicina tradicional mexicana, herbolaria.			
5.19	Emergencias obstétricas y neonatales, soporte vital básico.			
5.20	Social, organizativo y salud pública (género, sexualidad y derechos humanos, psicología perinatal y legislación; gestión en salud, metodología de la investigación, epidemiología, estadística, demografía, respuesta social organizada, etc.).			
5.21	Cultura del autocuidado y trabajo corporal para la práctica de la Partería.			
Estrategias de enseñanza – aprendizaje.				
5.22	Las estrategias de enseñanza – aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, en la solución de problemas y retos profesionales, son pertinentes, diversificadas y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido.			
5.23	Las estrategias de enseñanza - aprendizaje incluyen la atención de casos propios de la realidad epidemiológica de la localidad, la región y el país, para el desarrollo del pensamiento crítico y toma de decisiones basadas en evidencia.			
5.24	Las estrategias de enseñanza - aprendizaje incluyen proyectos de investigación.			
5.25	Presenta un programa de tutorías orientado a la atención individualizada de los estudiantes.			



De este criterio se debe cumplir con al menos 21 puntos de 25 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.

_____/25

Observaciones generales al Criterio.



6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Elementos del Acervo Bibliohemerográfico Básico y Complementario		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario.				
6.1	La institución educativa presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación.			
6.2	El 80% del acervo presentado corresponde a áreas afines a la disciplina.			
6.3	Cuenta con el acceso a bases de datos afines a la disciplina con las licencias y permisos pertinentes o gratuitos como ejemplo la OMS/OPS.			
6.4	Cuenta con un sistema interno que facilita el control del acervo físico y virtual.			
6.5	Cuenta con un servicio en red con acceso a internet y dominio propio de la institución educativa /intranet suficiente para el número de estudiantes y personal docente que proteja los datos personales.			
6.6	Cuenta con personal encargado en el manejo de la biblioteca.			
6.7	Cuenta con la evidencia física o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura.			
6.8	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca.			
6.9	Cuenta con equipo de fotocopiado y/o escaneado, respetando la normatividad de derechos de autor.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 7 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____/9		
Observaciones generales al Criterio				



En caso de que la Institución Educativa contemple en su propuesta educativa la existencia de un acervo bibliohemerográfico digital o virtual, complementario al básico, se consideran los siguientes indicadores:

Elementos de la Biblioteca virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
6.10 Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital.				
6.10.1	La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual.			
6.10.2	Se presenta el acceso al portal de la biblioteca virtual, cuyo contenido corresponde a la disciplina.			
6.10.3	La institución cuenta con tutoriales o capacitación para el uso de la plataforma de los actores educativos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).		____/3		
Observaciones generales al Criterio.				



7. PERFIL DEL DOCENTE

Elementos del Perfil Docente		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
7.1	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, donde refiera nombre del docente, nivel académico, asignatura a impartir y/o práctica a supervisar.			
7.2	Presenta la documentación que avale la formación profesional, y en su caso experiencia profesional y docente del cuerpo de profesores. (Copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).			
7.3	Describe el perfil docente por cada asignatura o unidad de aprendizaje según el plan de estudios.			
7.4	Se garantiza que los docentes cumplan con alguno de los siguientes perfiles: <ul style="list-style-type: none"> a. Cuenten con nivel educativo de licenciatura; o técnico superior universitario en Partería, con título. b. Parteras técnicas con título; c. Otro profesional, con certificado de competencia laboral en Partería; d. Partera tradicional, con un mínimo de 50 partos atendidos y con aval comunitario. e. Otras carreras que cumplan con el perfil especificado en la Unidad de Aprendizaje, por ejemplo; Biólogos, Químicos, Médicos, Psicólogas, etc. 			
7.5	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en las que va a participar. Los docentes que imparten las asignaturas propias de la Partería serán profesionales de dicha disciplina o carrera afín con conocimientos en el marco de las competencias en Partería como: médicos especialistas en gineco-obstetricia y neonatología, médicos parteros, enfermeras perinatales, etc.			
7.6	Al menos un docente cuenta con el grado de maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, en su campo disciplinar, en educación, en ciencias de la conducta, sociales o afines al área de la salud.			



Elementos del Perfil Docente		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
7.7	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa.			
7.8	La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo.			
7.9	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación y docencia.			
7.10	Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia en ésta.			
Este criterio se debe cumplir con 8 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/10		
Observaciones generales al Criterio				



8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Infraestructura y equipamiento		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Para el cumplimiento de este criterio, la institución educativa deberá presentar evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc.				
8.1	La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matrícula proyectada.			
8.2	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas y aloja a un máximo de 35 estudiantes.			
8.3	Presenta evidencias de un auditorio o convenio con alguna institución que cuente con uno.			
8.4	Presenta evidencia de espacios asignados para docentes de tiempo completo.			
8.5	Presenta evidencia de las salas para docentes de asignatura.			
Infraestructura específica para el aprendizaje de la disciplina: Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura equipamiento específico para la enseñanza de la disciplina.				
8.6	Cumple al 100% el Anexo 1: Equipamiento para simulación de consultorio, presentando evidencias a través de fotografías, facturas, inventarios, etc., de acuerdo a los programas teórico - prácticos y suficientes para la matrícula proyectada.			
8.7	Cumple al 100% el Anexo 2: Equipamiento para simulación de parto, presentando evidencias a través de fotografías, facturas, inventarios, etc., de acuerdo a los programas teórico - prácticos y suficientes para la matrícula proyectada.			
8.8	Cumple al 100% el Anexo 3: Instrumental quirúrgico, presentando evidencias a través de fotografías, facturas, inventarios, etc., de acuerdo a los programas teórico - prácticos y suficientes para la matrícula proyectada.			
8.9.	Cumple al 100% el Anexo 4: Suministros, presentando evidencias a través de fotografías, facturas, inventarios, etc., de acuerdo a los programas teórico - prácticos y suficientes para la matrícula proyectada.			

8.10	Cumple al 100% el Anexo 5: Aula equipada con Material básico, presentando evidencias a través de fotografías, facturas, inventarios, etc., de acuerdo a los programas teórico- prácticos y suficientes para la matrícula proyectada.			
8.11	Presenta manuales, normativa y responsables de los equipos y escenarios de práctica simulada.			
<p style="color: #800000; font-weight: bold;">Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 11 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).</p>		<p style="color: #800000; font-weight: bold;">____/11</p>		
<p>Observaciones generales al Criterio.</p>				



9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Elementos del Sistema de Evaluación		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica.				
9.1	Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de conocimientos.			
9.2	Evaluación de habilidades, destrezas y desempeño: presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc.			
9.3	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
De los docentes.				
9.4	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes, y de la institución educativa.			
9.5	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios académicos.			
De los egresados.				
9.6	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado.			
Del plan y programas de estudio.				
9.7	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 5 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 7		
Observaciones generales al Criterio				



ANEXOS MODALIDAD MIXTA

A continuación, se enlistan los ítems que se evaluarán en los planes y programas de estudio en modalidad mixta. Según el acuerdo 20/10/22 de SEP, la modalidad mixta puede darse en dos opciones: modalidad mixta abierta o a distancia o en modalidad mixta en línea o virtual.

En estos anexos se encuentran las dos opciones, las cuales deberán cumplirse en su totalidad. En las propuestas de modalidad mixta, la calificación que se obtenga en el anexo correspondiente se sumará a la obtenida en los apartados anteriores.

OPCIÓN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESENTE UN PROGRAMA EN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA, SE DEBEN CUBRIR LOS SIGUIENTES ÍTEMS.

Perfil de ingreso en modalidad mixta abierta o a distancia.

Este apartado complementa el Criterio 4.- Perfil de Ingreso en la Guía de Criterios Esenciales.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Perfil de ingreso complementario para modalidad mixta abierta o a distancia.				
1	Describe habilidades para el estudio y trabajo autónomo.			
2	Presenta un programa de inducción para preparar a los estudiantes en la modalidad mixta abierta o a distancia.			
3	Presenta un programa de capacitación permanente con acciones para la administración del tiempo y el proceso de aprendizaje autodirigido.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/3		
Observaciones generales al Criterio.				

Estructura curricular y programas de estudio en modalidad mixta abierta o a distancia.

Este apartado complementa el Criterio 5.- Estructura Curricular y Programas de Estudio en la Guía de Criterios Esenciales.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Criterios complementarios para los planes y programas de estudio estructurados en modalidad mixta.				
1	Los contenidos que pueden impartirse a distancia corresponden a un rango del 30% al 50% de horas y estarán relacionados con la adquisición de dominio cognitivo en áreas como salud pública, contexto sociocultural de la práctica de la partería y fundamentos teóricos de las competencias del modelo de continuidad de la salud sexual, reproductiva, materna, neonatal y adolescentes.			
2	Las horas prácticas corresponden a un rango del 50% al 70% y deben realizarse bajo la supervisión de un tutor.			
3	Dentro del mapa curricular se identifican las horas a desarrollar a distancia y las horas prácticas.			
4	La Institución Educativa presenta manuales para la operatividad del sistema a distancia dirigida a profesores y estudiantes.			
5	Los programas de estudio a distancia incluyen el 100% de las guías para el desarrollo y evaluación de las actividades educativas dirigidas a docentes y estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/5		
Observaciones generales al Criterio				



OPCIÓN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESENTE UN PROGRAMA EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA EDUCATIVA, SE DEBEN CUBRIR LOS SIGUIENTES ÍTEMS.

Campo disciplinar en modalidad mixta en línea o virtual

Este apartado complementa el Criterio 1.- Campo Disciplinar en la Guía de Criterios Esenciales.

Justificación para la educación modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1	La Institución Educativa justifica la modalidad mixta en línea o virtual en la que aseguran los recursos humanos, materiales, didácticos y tecnológicos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/1		
Observaciones generales				

Perfil de ingreso en modalidad mixta en línea o virtual

Este apartado complementa el Criterio 4.- Perfil de Ingreso en la Guía de Criterios Esenciales.

Competencias		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1	Presenta un programa de desarrollo de habilidades en el manejo de las TIC y de la plataforma tecnológica educativa.			
2	Presenta un programa de capacitación permanente con acciones para la administración del tiempo, el proceso de aprendizaje autodirigido y el uso de la tecnología.			
3	La institución educativa cuenta con un procedimiento para asegurar que el estudiante tenga acceso a la plataforma tecnológica educativa.			

Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)	___/3
Observaciones generales	

Estructura curricular y programas de estudio en modalidad mixta en línea o virtual

Este apartado complementa el Criterio 5.- Estructura Curricular y Programas de Estudio en la Guía de Criterios Esenciales.

Estructura y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1	Dentro de la fundamentación del modelo educativo, la institución describe el aporte de la modalidad mixta en línea o virtual a su propuesta educativa.			
2	Dentro del mapa curricular se identifican las horas a desarrollar en la plataforma virtual.			
3	Dentro de la duración de cada unidad de aprendizaje o asignatura, se incluyen las horas que se impartirán en línea o virtual.			
4	Los contenidos que pueden impartirse a distancia corresponden a un rango del 30% al 50% de horas y estarán relacionados con la adquisición de dominio cognitivo en áreas como salud pública, contexto sociocultural de la práctica de la Partería y fundamentos teóricos de las competencias del modelo de continuidad de la salud sexual reproductiva, materna, neonatal y adolescentes.			
5	Las horas prácticas corresponden a un rango del 50% al 70% y deben realizarse bajo la supervisión de un tutor.			
6	La institución educativa deberá presentar la planeación didáctica a través de las cartas descriptivas de todas las asignaturas impartidas en línea o virtual.			



7	El número máximo de estudiantes por docente debe garantizar el acompañamiento de los mismos.			
8	La Institución Educativa incluye las guías de estudio para docentes y alumnos en formato virtual.			
9	Las asignaturas y contenidos ofrecidos en línea o virtual deben contar con bibliografía y material de apoyo accesible en la biblioteca virtual o de forma remota.			
10	La institución presenta el aviso de privacidad para el manejo de protección de datos personales.			
11	La institución presenta una reglamentación que asegure la propiedad intelectual conforme a la normatividad de derechos de autor.			
12	Se presentan mecanismos que garanticen la interacción entre docentes y estudiantes a través de la plataforma tecnológica educativa (foros, chats, correo electrónico, etc.), durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 12 puntos de 12 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).		____/12		
Observaciones generales.				



Perfil del docente en modalidad mixta en línea o virtual

Este apartado complementa el Criterio 7.- Perfil Docente en la Guía de Criterios Esenciales.

Perfil del docente		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1	La institución educativa presenta un programa de formación y capacitación docente en el manejo de la plataforma tecnológica educativa, así como de la totalidad de herramientas de las TIC utilizadas, garantizando su operatividad para los actores educativos (estudiantes, profesores y administrativos).			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/1		
Observaciones generales				

Infraestructura y equipamiento en modalidad mixta en línea o virtual

Este apartado complementa el Criterio 8.- Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales en la Guía de Criterios Esenciales.

Infraestructura		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1	Se presenta la plataforma tecnológica educativa conforme a lo establecido en el Anexo 4 del acuerdo 17/11/17 de la SEP, con el acceso activo para el evaluador.			
2	La institución presenta las evidencias de personal capacitado para el diseño, desarrollo, mantenimiento y asistencia de los cursos abiertos o a distancia.			
3	La Institución Educativa presenta manuales de procedimiento de la operatividad de la plataforma tecnológica educativa para profesores y estudiantes.			

Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)

___/3

Observaciones generales.



Sistema de evaluación en modalidad mixta en línea o virtual

Este apartado complementa el Criterio 9.- Sistema de Evaluación en la Guía de Criterios Esenciales.

Sistema de evaluación		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1	La institución cuenta con mecanismos para asegurar la evaluación de las asignaturas o unidades de aprendizaje en línea o virtual.			
2	La institución cuenta con mecanismos para prevenir el plagio de los estudiantes a través de recursos tecnológicos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 2 puntos de 2 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/2		
Observaciones generales.				



OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Escolarizada		157 puntos o más		156 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Mixta abierta o a distancia		165 puntos o más		164 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Mixta en línea o virtual		182 puntos o más		181 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.



ANEXOS DE ESPACIO MULTIUSOS PARA ESCENARIOS CLÍNICOS

La institución educativa cuenta con al menos un espacio físico en donde se desarrollen las competencias básicas, que cuente con el siguiente equipo e insumos:

Anexo 1: Equipamiento para consultorio simulado o simulación de consulta

	Equipamiento	Cuenta	No cuenta
Equipamiento para consultorio			
1	Cama		
2	Mesa / escritorio		
3	Mesa de trabajo		
4	Sillas		
5	Báscula		
6	Báscula pediátrica		
7	Bote de basura municipal		
8	Bote de basura RPBI		
9	Bote rígido RPBI		
10	Dopler / Pinar / Fetoscopio		
11	Ambú		
12	Tanque de oxígeno		
13	Cómodo		
14	Cojines o almohadas		
15	Glucometro		
16	Espejos vaginales		
17	Cojín eléctrico		
18	Cinta métrica		

19	Equipo de signos vitales (1 en almacén y cada alumno cuenta con su instrumental) o Baumanómetro o Estetoscopio o Termómetro o Oxímetro		
Total 100%		____/19	

Anexo 2: Equipamiento para simulación de parto

Equipamiento para simulación de parto			
1	Modelos anatómicos adquiridos o fabricados		
2	Silla de parto		
3	Riñonera		
4	Rebozos		
5	Microondas o fuente de calor		
6	Cojín de semillas		
7	Difusor		
8	Abanico		
9	Pelota esferodinamica		
10	Tapetes de yoga		
11	Tina de parto		
13	Lámpara		
14	Equipo de ameu*		
15	Charola tipo Mayo o similar		
16	Histerómetro		
17	Pinza de Pozzi		
Total 100%		____/17	

*Puede estar en el campo clínico



Anexo 3: Instrumental quirúrgico

Instrumental quirúrgico			
1	Pinzas kelly rectas		
2	Pinza Rochester recta		
3	Pinza anillo recta		
4	Pinza anillo curva		
5	Pinza mosquito		
6	Portaagujas		
7	Pinzas disección sin dientes		
8	Tijera Mayo recta		
9	Onfalotomo		
Total 100%		<u> </u> /9	



Anexo 4: Suministros (1 pieza en la escuela, los estudiantes traen su propio material)

Suministros			
1	Mueble para almacenamiento		
2	Lancetas		
3	Tiras reactivas de examen general de orina		
4	Gasas		
5	Guantes		
6	Gel para tacto o lubricante		
7	Gel Transductor		
8	Equipo de venoclisis		
9	Catéter venoso periférico corto		
10	Tapón heparinizado		
11	Soluciones intravenosas		
12	Soluciones antisépticas		
13	Tela adhesiva		
14	Apósito de lámina transparente o cinta quirúrgica		
15	Mascarillas y puntas nasales adulto / neonatal		
16	Espejos vaginales		
17	Espátulas de Ayre		
18	Cepillo endocervical		
19	Laminillas		
20	Spray fijador		
21	Suturas 2-0 y 3-0		
22	Sondas de aspiración no.5 y no.8		
23	Sonda Foley		
24	Sonda Nelaton		

25	Jeringas 1ml, 3ml, 5ml,10ml		
26	Perilla		
27	Torundas de algodón		
28	Alcohol		
29	Pruebas rápidas de VIH		
30	Pruebas rápidas Sífilis		
31	Pruebas rápidas de Hepatitis B		
32	Dispositivos intrauterinos		
33	Implantes subdérmicos		
34	Moxas		
35	Frascos de vidrio color ámbar de boca ancha		
36	Etiquetas		
37	Cintas o pinza umbilical		
38	Campos quirúrgicos no estériles o cobijas para recién nacido		
Total 100%		____/38	



Anexo 5: Aula equipada con material básico

Aula equipada con material básico			
1	Equipo multimedia		
2	Acceso a Internet		
3	Equipo de audio		
4	Pizarrón o pintarron		
Total 100%		___/4	

Anexo 6: Insumos para esterilización

Insumos para esterilización			
1	Jabón enzimático o quirúrgico		
2	Cepillo		
3	Charolas plástica o de acero inoxidable*		
4	Krit o glutaraldehído		
5	Bolsas de papel para esterilizar vapor o gas de diferentes medidas o papel estraza		
6	Campo de tela bramante		
7	Cinta testigo		
Total 100%		___/7	

*Dos

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

- 1. Campo disciplinar:** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**

Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
 - **Justificación de la apertura de la propuesta.**

Presenta un análisis justificado de la necesidad social, económica, política y educativa de la apertura de la propuesta educativa, incluyendo indicadores vigentes de la matrícula proyectada y mercado laboral a nivel local, regional y nacional.
 - **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.**

Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio.
 - **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.**

Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
- 2. Perfil profesional:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - **Elementos del perfil profesional.**

Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - **Evaluación del perfil profesional.**

Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
- 3. Campo clínico:** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
- 4. Perfil de ingreso:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
- 5. Organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica:** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el

conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

- **Estructura y mapa curricular:** Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
- **Programas de estudio:** Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario: La Institución Educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

- **Acervo básico:** Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.
- **Acervo complementario:** Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.

7. Perfil del docente: Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.

8. Infraestructura y equipamiento: Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

- **Infraestructura:** Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.
- **Equipamiento:** Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

9. Sistema de evaluación: Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, los programas, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.



GLOSARIO

Aprendizaje autodirigido: Proceso educativo en el que el estudiante se asume como responsable de su propio aprendizaje, identificando sus necesidades de formación, las metas de aprendizaje y los recursos requeridos para alcanzarlas.

Carta de intención: Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx.

Coherencia horizontal: La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia vertical: La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Coherencia transversal: La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Criterios esenciales: Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Convenio: Acuerdo entre la institución educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Enfoque inclusivo: Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas.

Enfoque de género: Constituye metodologías y mecanismos que permitan identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad, exclusión y violencia no solo basadas en diferencias biológicas sino también en diferencias culturales socialmente asignadas a hombres y mujer (roles, papeles y estereotipos), creando las condiciones adecuadas para solucionar el desequilibrio existente.

Escenarios de práctica: Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.



Estrategias de enseñanza-aprendizaje: Recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales, se regulan los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Factibilidad de matrícula: Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

Mapa curricular: Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco normativo: Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modelo educativo: Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Modalidad mixta abierta o a distancia: Esta opción se caracteriza porque el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyos didácticos. Para las actividades de aprendizaje se sugieren recursos, de uso independiente; aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolarizada y no escolarizada.

Modalidad mixta en línea o virtual: En esta opción la característica principal es la virtualidad en los procesos educativos, por lo que no existen coincidencias espaciales entre los actores educativos, aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolar y no escolarizada.

Modalidad mixta: Se caracteriza por ser un modelo que brinda flexibilidad al combinar estrategias, métodos y recursos de las modalidades escolar y no escolarizada. En esta modalidad el número de horas propuestas en el Plan de estudio bajo la conducción de figuras académicas, como el docente, facilitador, asesor y/o del tutor equivalen a más del 40% de las horas definidas para la modalidad escolar.

Opinión técnico-académica: El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE

Plataforma tecnológica educativa: Herramienta apoyada en las TIC que permite administrar los contenidos, las actividades y los usuarios de servicios educativos para facilitar, tanto el aprendizaje de los alumnos como la propia administración del curso (Acuerdo 17/11/17 SEP).

Programa propedéutico: Curso o taller diseñado por la Institución Educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias: Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe



estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Propuesta educativa: Documento en el que se plasman las intenciones filosóficas y pedagógicas que una institución educativa propone.

Práctica clínica: Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de servicio social: El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico: Programa educativo elaborado por la Institución Educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias: Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Red privada: Pertenece a la escuela y cuyo acceso se restringe a aquellos que cuentan con el permiso pertinente.

Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (TIC): Conjunto de recursos y herramientas que sirven para almacenar, procesar y recuperar los datos a través de diferentes soportes electrónicos (computadoras, telefonía, audio, video, etc.).

Actividades interdisciplinarias: Labor de cooperación e integración entre dos o más disciplinas, procurando una construcción en conjunto de conceptos, metodologías y prácticas que puedan resolver diversas situaciones que se presenten.

Actividades multidisciplinarias: Constituye el trabajo de más de una disciplina, donde se aporta desde cada visión para la resolución del problema que se presente, respetando los límites disciplinarios.



COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DEL CIFRHS

Dr. Jorge Alcocer Varela
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Mtra. Leticia Ramírez Amaya
Secretaria de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dr. José Luis García Ceja
Secretario técnico de la CIFRHS
Co-Presidente de COEVA

Mtra. Maria Del Carmen Salvatori Bronca
Directora General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación
(DGAIR/SEP)
Co-Presidente de COEVA

Dra. Magdalena Delgado Bernal
Director de Educación en Salud de la
Dirección General de Calidad y Educación
en Salud (DES/DGCES)

Mtra. Liliana González Mier
Directora de Instituciones Particulares
de Educación Superior (DIPES/SEP)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Representante de la Secretaría de
Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón
Titular de la División de Programas
Educativos del Instituto Mexicano del
Seguro Social (IMSS)

Dra. Dylan Lucia Díaz Chiguer
Jefa de Servicios y Enseñanza e
Investigación del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del
Estado (ISSSTE)

Dr. Ricardo F. Zúñiga López
Titular del Órgano Interno de Control
en el Sistema Nacional para el
Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)

Mtro. Andrés Madrigal Hernández
Director de Diseño Curricular del Colegio
Nacional de Educación Profesional
Técnica (CONALEP)

Dr. Gustavo Reyes Terán
Director General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud de la
Comisión Coordinadora de Institutos
Nacionales de Salud y Hospitales de
Alta Especialidad (CCINSHAE)

Mtro. Jaime Valls Esponda
Presidente de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de
Educación Superior (ANUIES)

Dr. José Halabe Cherem
Presidente de la Academia Nacional de
Medicina (ANM)



GRUPO DE TRABAJO

COORDINADORES

Lic. Laura Estrada Peñaloza
Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga
Lic. Julia Rivera Calderón

Subdirección de Políticas Educativas en Salud de la Secretaría de Salud

Lic. Alejandro Porras
Bojalil
Maestro en Dirección
de Organizaciones de
salud
UNITEC

Mtra. Diana Santiago
Directora de
Cooperación
Académica ANUIES

Lic. Elsa Elena Arellanes
Jarquín
Subdirectora de
Ingeniería Clínica
Centro Nacional de
Excelencia Tecnológica
en Salud
Secretaría de Salud

Mayra Gabriela Adame
Salazar
Universidad
Tecnológica de
Tulancingo

Lic. María Guadalupe
Becerra Galarza
Centro de
Adolescentes de San
Miguel de Allende A.C.
Directora Clínica

Lic. María Cecilia Cortés
Garavito
Centro de Formación
Profesional en Partería
Directora General

Mtra. Miriam Padilla
Flores
Centro de Formación
Profesional en Partería
Coordinación Académica
y Clínica

María Guadalupe
Hernández Ramírez
Presidenta
Asociación de Parteras
Profesionales
México

Dra. Nancy Paola
Chávez Arias
Fundación Osa Mayor
Representante Legal

Lic. Luis Alberto Fierro
Ramírez
Director General de
Fortalecimiento
Académico Asociación
Nacional de Universidad
e Instituciones de
Educación Superior
ANUIES

MASS Laura Margarita
Urbaéz Castro
Asociación de Parteras
Profesionales
Coordinadora
Administrativa

Dra. Bianca Fernanda
Vargas Escamilla
Directora de Salud
Materna y Perinatal
CNEGSR

Rafael Javier Rojas
Herrera
Universidad
Tecnológica de
Acapulco
Jefe del Departamento
de Planeación y
Evaluación

Dr. Rafael
Domínguez Aguilera
Médico con
especialidad en
Ginecología y
Obstétrica.
Universidad de
Monterrey (UDEM)

Lic. Iris del Rocío Estrada
Hernández
Centro de Formación
Profesional en Partería
Directora Académica

E.E.P Tsanda Violeta
López Ortiz
Subdirectora de
Vinculación de Salud
Materna y Perinatal
CNEGSR

Lic. Sandra Arcos Galván
Maestra en
Administración
De Hospitales y Salud
Pública
UNITEC

Mtra. Silvia Navarrete
Gallegos
Dirección de
Instituciones
Particulares de
Educación Superior
DGAIR/SEP

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Análisis Económico
Dirección General de Calidad y Educación en Salud